



SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE
BOLLETTINO

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ
BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ دار الصحافة التابعة للكرسي الرسولي

N. ab

Friday 15.02.2019

Firma de acuerdo entre la Santa Sede e Italia

El miércoles 13 de febrero de 2019, en la sede del Ministerio de Educación, Universidad e Investigación, se firmó el acuerdo entre la Santa Sede y la República Italiana para la aplicación del Convenio de Lisboa sobre el reconocimiento de los títulos relativos a la enseñanza superior en la Región europea.

Por la Santa Sede ha firmado S.E. el cardenal Giuseppe Versaldi, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica, y por Italia, el Profesor Marco Bussetti, Ministro de Educación, Universidad e Investigación.

Han participado en el acto solemne:

Por parte de la Santa Sede: S.E. Mons. Emil Paul Tscherrig, nuncio apostólico en Italia, el Rev. P. Friedrich Bechina, F.S.O., subsecretario de la Congregación para la Educación Católica, Mons. Stefano Mazzotti, consejero de la Nunciatura, Secretaría de Estado, Sra. Melanie Rosenbaum, asistente de estudio de la Congregación para la Educación Católica y el Prof. Carlo Finocchietti, Consultor de la Congregación para la Educación Católica;

Por parte de Italia: consejero Giuseppe Chine, jefe de gabinete del ministro, el ministro plenipotenciario Raimondo De Cardona, el consejero diplomático del ministro, Prof. Giuseppe Valditara, jefe del Departamento de Educación Superior e Investigación, el Dr. Biagio del Prete, jefe de la Secretaría del ministro, el Prof. Federico Cinquepalmi, director de la Oficina para la Internacionalización de la Educación Superior, el Dr. Luca Lantero, director de CIMEA - Centro de Información Académica de Equivalencia de Movilidad.

El Acuerdo, que consta de un preámbulo y 11 artículos, describe el marco jurídico de las relaciones entre los sistemas educativos de la Santa Sede e Italia, a la luz de la pertenencia común de las dos Partes al Convenio de Lisboa (1997), con especial referencia a los procedimientos para el reconocimiento mutuo de los títulos académicos emitidos por las respectivas instituciones de educación superior. El Acuerdo entrará en vigor después de la notificación mutua del completamiento de los procedimientos internos necesarios por cada una de las dos Partes.

Asimismo, el 13 de febrero, se procedió al intercambio de Notas verbales entre la Secretaría de Estado, Sección para las Relaciones con los Estados y la Embajada de Italia, que integra la reversión de las Notas del

25 de enero de 1994 relativas a la implementación del art. 10, n. 2, párrafo 1, del Acuerdo de Revisión del Concordato de Letrán de 18 de febrero de 1984, en materia del reconocimiento de los títulos de estudio de las disciplinas eclesiásticas.
